

## *Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, 24 de mayo de 2023.-

Y VISTO:

La Resolución N° 15.535 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, del 24 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En este sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o

USO OFICIAL

en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.

3°) Que por Resolución N° 15.535 del 24 de mayo del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza designó como magistrado subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza al señor Juez Federal del Juzgado N° 2 de esa provincia, doctor Pablo Oscar Quirós, el 24 de mayo de 2023, en reemplazo del doctor Walter Ricardo Bento, a quién se le concedió licencia en los términos del artículo 34C del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional del Régimen de Licencias de la Justicia Nacional.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

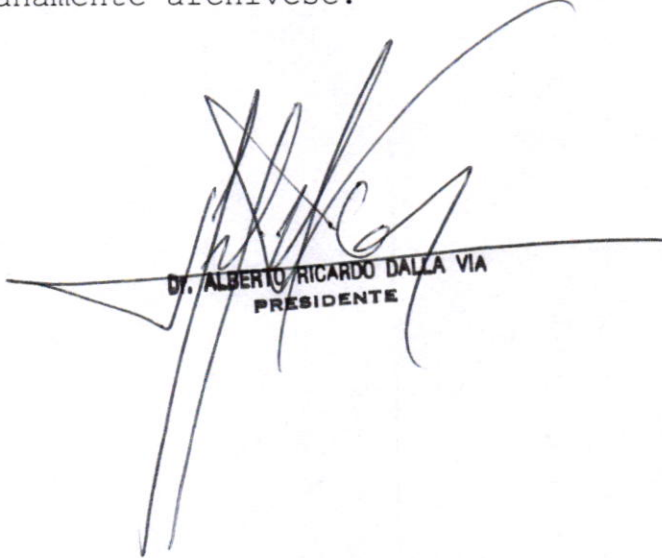
**RESUELVE:**

1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Mendoza, en reemplazo del doctor Walter Ricardo Bento, al señor Juez Federal doctor Pablo Oscar Quirós, el 24 de mayo de 2023.

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, del señor Juez Federal Electoral y del señor Juez Federal designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte

*Poder Judicial de la Nación*

Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----



Dr. ALBERTO RICARDO DALLA VIA  
PRESIDENTE

USO OFICIAL